
Comunicado Dirección CENUR Noreste

N° 13/2024

DE: Dirección CENUR Noreste

PARA: Funcionarios T.A.S.
Docentes de Unidades Académicas.
Coordinadores de Carrera.
Directores de Sedes locales del CENUR Noreste.
Asistentes Académicos (Cenur y Sedes locales)

FECHA: 08/11/2024

ASUNTO: Presentación declaraciones juradas y formulario 3100

ESTIMADAS, ESTIMADOS:

Con fecha 15 de octubre de 2024 el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República aprobó la creación de la Unidad Ejecutora del Cenur Noreste.

Este importante avance para el Cenur Noreste implica en la primera etapa, la realización de una serie de gestiones a nivel de la Administración ya que todos los cargos TAS, los cargos docentes de las Unidades Académicas y los cargos docentes de las nuevas carreras que han completado el proceso de designación, migran hacia la nueva estructura y Unidad Ejecutora.

En consecuencia, en lo que respecta al área de Personal **todos los involucrados deben completar el formulario 3100 (IRPF) y realizar sin excepción, las declaraciones juradas que les correspondan. El Cenur Noreste asumirá el costo de los timbres que deben adjuntarse a dichas declaraciones.**

Personal ha establecido una agenda, de modo que todos puedan completar esta información que es necesaria para la liquidación y cobro de haberes a partir del 01.01.25, otorgando suficiente plazo a todos en forma previa al usufructo de las licencias. Es responsabilidad de cada funcionario TAS y docente la entrega de esta información en cada una de las sedes en los días y horarios fijados por Personal del Cenur Noreste. Se detalla agenda:

Comienza: 11.11.24

Finaliza: 11.12.24

Será en el horario de atención al público y deberán coordinar con Personal de cada Sede. Los cargos de los docentes PDU no se trasladan en esta etapa, por lo tanto no deben realizar este trámite.

**Dra. Isabel Barreto
Directora
Cenur Noreste
UdelaR**
